Pereira, 25 de Agosto de 2015

PARA: Tutor Semillero de Investigación

DE: Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión

ASUNTO: Procedimiento Actualización de Información de los Semilleros de Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Reciba un cordial y atento saludo.

Con el objetivo de tener una información válida y confiable acerca del número de Semilleros de Investigación activos con que cuenta la universidad y poder brindar apoyo más eficiente, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita comedidamente realizar el siguiente procedimiento para la Actualización de Información de los Semilleros:

1. Si el Semillero de Investigación se encuentra activo, deberá remitir la ficha actualización de información diligenciada y firmada por el tutor (Ver Anexo), al correo electrónico cproyectos@utp.edu.co hasta el Lunes 05 de Octubre de 2015. Cabe destacar, que la actualización de información no aplica para modificar los siguientes datos, que en caso de requerirlos es necesario autorización por parte del Consejo de Facultad:
* Nombre del Semillero
* Tutor del Semillero
1. Si el Semillero de Investigación no se encuentra activo, deberá remitir un comunicado al Consejo de Facultad con copia a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión informando al respecto y solicitando que el Semillero pase a estado INACTIVO.
2. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión pasará a estado INACTIVO los Semilleros de Investigación que no den respuesta a lo requerido en los puntos 1 y 2 del presente comunicado, notificando mediante memorando al tutor del Semillero con copia al Consejo de Facultad.
3. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión una vez finalice el proceso de actualización de la información de los Semilleros de Investigación (05 de Octubre de 2015), solicitará un informe de actividades y de actualización de integrantes de manera periódica (anualmente) a cada uno de los Semilleros de Investigación que efectivamente queden registrados y activos, de no llevarse a cabo este proceso se cambiara el estado del Semillero a INACTIVO.
* Un semillero inactivo no podrá acceder a apoyos institucionales para desarrollar sus actividades.

Esperamos contar con su respuesta oportuna para que la Vicerrectoría pueda cumplir con el propósito de los semilleros en cuanto a la formación en investigación.

Atentamente,

**MARTA LEONOR MARULANDA ÁNGEL**

Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión